

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0139/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 20 de junio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0139/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud 04-001-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **11 de junio de 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **14 de junio de 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

**TERCERO.** - El **17 de junio de 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	<b>ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.</b>
2	<b>DGU CONSULTORES S.C.</b>

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	DGU CONSULTORES S.C.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0139/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0139/2024  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	DGU CONSULTORES S.C.
	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Carmen Yolanda Quintero Reyes, Titular de la Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación de Puntos y Porcentajes:

**DICTAMEN TÉCNICO**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0139/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0139/2024  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**Dictamen Partida 1: LPL0139/2024 CURSO-TALLER DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA: "EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PROYECTO EDUCATIVO RECREA", PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE JALISCO 2024."**

**I RUBRO. CAPACIDAD DEL LICITANTE.**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos; así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **25 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	DGU CONSULTORES S.C.
<b>I. De la capacidad del licitante</b>		<b>25</b>			
<b>a) Capacidad del equipo de trabajo</b>					
<b>1° Experiencia</b>					
<b>Experiencia del Responsable de proyecto.</b> Tener experiencia como coordinador, asesor y gestor en los campos de evaluación de política pública y/o evaluación de sistemas educativos.			Copia simple de contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben la experiencia de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica.  Copia simple de constancias de las publicaciones correspondientes.	0	6
	De uno a dos proyectos	3			
	De tres a cuatro proyecto	6			
<b>Experiencia en la evaluación de los sistemas y programas educativos de al menos un miembro del equipo trabajo y/o del responsable, comprobable con constancias emitidas por diferentes instancias públicas y/o privadas.</b>					
	De uno a dos proyectos / experiencia laboral	3	0	5	
	De tres a cuatro proyectos / experiencia laboral	5			
	<b>Subtotal:</b>	<b>11</b>	<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
<b>2° Conocimientos Académicos/profesionales</b>					
<b>Conocimientos del Responsable de proyecto y los miembros del equipo de trabajo.</b>			Copia simple de títulos y/o cédula que compruebe la formación profesional de conformidad con el perfil señalado en la ficha técnica.	0	5
	Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en universidades internacionales o nacionales (de todos los miembros del equipo) en Política Pública, Ciencia Política, Gestión Pública, Educación, Gestión Directiva de Instituciones Educativas, Administración Pública, Política y Evaluación Educativa, Administración Gubernamental, o afines.				
	Con Maestría	5			
	Con Doctorado	7			
<b>Conocimientos del Responsable de proyecto y/o uno de los miembros del equipo.</b> Al menos uno de los miembros del equipo deberá contar con experiencia en el desarrollo de innovación y evaluación educativa,			Copia simple de la constancia del curso o diplomado que compruebe la formación		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0139/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0139/2024  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	y/o estudios o experiencia en evaluación institucional en ámbito educativo.		profesional o la experiencia.	0	3
	Un Curso	2			
	Un diplomado	3			
	<b>Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.</b>		Copia simple de la constancia que compruebe la participación en cualquiera de estos eventos.	0	0
	Si cuentan colaboraciones en procesos de evaluación del proyecto educativo de Jalisco Recrea, a través de: entrevistas, talleres, círculos de análisis.				
	Un curso o taller	2			
	Un diplomado	4			
	<b>Subtotal:</b>	<b>14</b>	<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

**II RUBRO. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente licitación. A este rubro se le otorgarán **23 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	DGU CONSULTORES S.C.
<b>II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.</b>	<b>23</b>			
<b>a) Experiencia</b>				
1. Experiencia del licitante en realización de talleres y/o capacitaciones en temas sobre: Sistematización y/o diseño de política pública y su evaluación, acompañamiento y/o asesoría institucional para el diseño de indicadores.		Tiempo comprobado con contratos, constancias y/u oficios de satisfacción en los temas en mención, los cuales se hayan celebrado a nombre del licitante.	0	6
Uno o dos años de experiencia	4			
Tres o más años de experiencia	6			
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: Innovación en política pública, planes estratégicos, evaluación de política pública e institucional.		0	0	6
Uno a dos años de experiencia	4			
Tres o más años de experiencias	6			
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias docentes, educación, concientización de problemas de la práctica docente y Planes y programas de estudio en educación básica.		0	0	6
De uno a dos años de experiencia	5			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0139/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0139/2024  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	Tres o más años de experiencia	6		
	<b>Subtotal:</b>	<b>18</b>		
			<b>Total:</b>	<b>0</b>
				<b>18</b>
<b>a) Cumplimiento de contratos</b>				
	Contratos celebrados con anterioridad, acompañados de su liberación de fianza o carta de entera satisfacción, cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos que hayan utilizado la metodología <i>Design Thinking</i> del sistema educativo estatal.		Copia simple de contratos celebrados con anterioridad, acompañados de su carta de entera satisfacción o liberación de fianza; de conformidad con el punto	
	De dos a tres contratos	3		0
	De cuatro a más contratos	5		0
	<b>Subtotal:</b>	<b>5</b>		
			<b>Total:</b>	<b>0</b>
				<b>0</b>

**III. RUBRO. PROPUESTA DE TRABAJO.**

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **22 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	DGU CONSULTORES S.C.
<b>III. De la propuesta de trabajo</b>	<b>22</b>			
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente licitación.				
<b>Metodología</b> que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas y el acompañamiento docente.	8	Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en la ficha técnica	8	8
<b>Programa de trabajo</b> con propuesta de desarrollo por tema y cronograma de actividades para la realización de esta capacitación, de acuerdo al objetivo del curso y a los tiempos requeridos.	7	Documento con los temas y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido por el solicitante	0	7
<b>Esquema estructural</b> de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	7	Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo.	7	7
		<b>Total:</b>	<b>15</b>	<b>22</b>

Rubros	Puntos máximos	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	DGU CONSULTORES S.C.
I. Capacidad del licitante	25	0	19
II. Experiencia y especialidad del licitante	23	0	18
III. Propuesta de trabajo	22	15	22
<b>Calificación técnica máxima</b>	<b>70</b>	<b>15</b>	<b>59</b>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0139/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0139/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Rubros	Puntos máximos	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	DGU CONSULTORES S.C.
Observaciones		<p>En el <b>Rubro I.</b> Capacidad del licitante no se presentan documentos probatorios que identifique la experiencia del responsable del proyecto, ni presenta documentos para avalar la experiencia de la evaluación de sistemas y programas educativos. En el punto 2 del mismo rubro tampoco presenta los conocimientos académicos solicitados.</p> <p>En el <b>Rubro II.</b> De la experiencia de especialidad del licitante inciso a) no presenta documentos para avalar su experiencia en impartición de talleres, conferencias o cursos, ni ejecución de proyectos o programas ni documentos que avalen la experiencia. No se cuenta con documentos que sustenten la experiencia del participante en otros procesos de evaluación de política pública o formación docente</p> <p>En el inciso b) del mismo rubro, no presenta evidencias de contratos ni cumplimiento de los mismos.</p> <p>En el <b>Rubro III.</b> De la propuesta de trabajo si presenta de manera sucinta la metodología, el programa de trabajo y el esquema estructural, aunque presenta el programa de trabajo este no cumple con los tiempos requeridos.</p>	<p>En el <b>Rubro I.</b> Capacidad del licitante, presenta 4 proyectos con copia simple que evidencia la experiencia del responsable del proyecto. Y presenta 4 proyectos en evaluación de sistemas y programas educativos. En el punto dos del mismo rubro, presentan documentos probatorios de los grados académicos y experiencia de los participantes.</p> <p>En el <b>Rubro II. Experiencia y especialidad</b> Muestra más de tres años de experiencia en realización de talleres o capacitación con documentos probatorios, así como la impartición de conferencias o cursos, y ejecución de programas y proyectos En el inciso B) no se presentan contratos suficientes porque el único contrato pertinente no cuenta con las cartas de entera satisfacción.</p> <p>En el <b>Rubro III.</b> Propuesta de trabajo Presenta completo los documentos a detalle y profundidad con la metodología y un programa detallado de trabajo, así como el esquema estructural.</p>
		<p><b>NO CUMPLE</b> por no reunir el puntaje mínimo para ser considerada solvente debido que solo obtuvo <b>15 puntos.</b></p>	<p>La propuesta es técnicamente solvente, es decir, <b>CUMPLE</b> con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo <b>59 puntos.</b></p>

De conformidad a lo señalado en el sexto párrafo del numeral 7.2 de las bases se consideran técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con al menos **53 de los 70 puntos** solicitados. En razón de lo anterior, la propuesta del licitante **DGU CONSULTORES S. C.** para la partida 1 cumple técnicamente con el puntaje para evaluarse económicamente.

III.- Se procede a la evaluación económica del licitante cuya propuesta técnica fue considerada solvente para la partida 1; para efectos de la evaluación de la propuesta económica se considerará el precio neto propuesto:

Licitante	Precio neto propuesto	PPE= MPembX30/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
DGU CONSULTORES S.C.	\$777,200.00	PPE=777,200.00 x 30 / 777,200.00	30

**EVALUACIÓN FINAL**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0139/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0139/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Licitante	Resultado Final
DGU CONSULTORES S.C.	89

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida 1, es:

LICITANTE:			DGU CONSULTORES S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "CURSO-TALLER PARA LA EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PROYECTO EDUCATIVO RECREA" DOS MODULOS DE 280 HORAS PARA 30 PARTICIPANTES MISMO QUE SE REALIZARA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE JUNIO A JULIO DEL AÑO EN CURSO PARA PARTICIPANTES CON PERFILES DIRECTIVOS, SUPERVISORES, ASESORES, TÉCNICOS PEDAGÓGICOS, INVESTIGADORES Y EVALUADORES EDUCATIVOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$670,000.00	\$670,000.00
				<b>Subtotal</b>	\$670,000.00
				<b>I.V.A.</b>	\$107,200.00
				<b>Total</b>	\$777,200.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **DGU CONSULTORES S.C., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$777,200.00 (Setecientos setenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.),** referente a la **partida 1 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


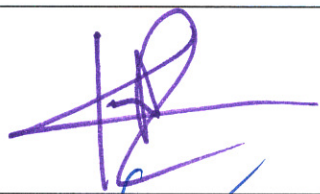

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0139/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0139/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

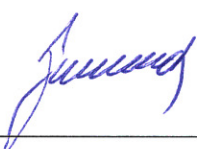
VI.- Se señala el **21 de junio del año 2024** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **08** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
C. Carmen Yolanda Quintero Reyes	Titular de la Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----